



Resolución

N° 53/2026

Página 1 de 2

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137.
2. Que el objeto del gasto será: alimentos, bebidas, servicio de catering, gastos de protocolo, artículos para eventos, mobiliario, prendas de vestir, productos de papelería, utensilios de cocina, electrodomésticos. Adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, plantas y artículos deportivos. Combustibles para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc.) para vehículos propiedad del Municipio, servicio para mantenimiento o reparaciones y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos y similares, barraca, materiales de construcción, pintura, herrería, carpintería, electricidad, vidrería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, instalación de electrodomésticos, recarga de celulares de Concejales y teléfonos institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 31 de Marzo de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

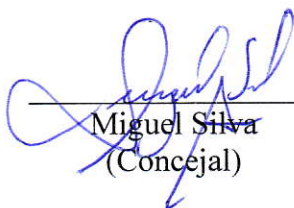
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

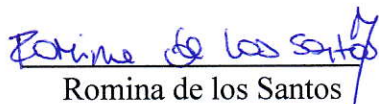
- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2026, por el monto total de \$ 35793,32
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcaldesa)


Lautaro Perez
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Romina de los Santos
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 54/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 05/2026 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la misma se utilizará para efectura gastos de menor cuantía, que deben abonarse en efectivo y al contado, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
2. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 31 de Marzo de 2026.

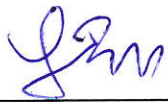
ATENTO: a lo expuesto;

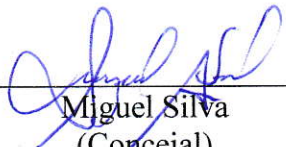
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

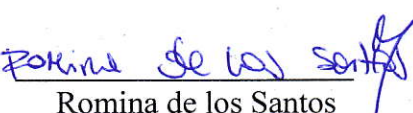
RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2026, por el monto total de \$ 6.496
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 55/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la necesidad de realizar el service correspondiente a la camioneta Renault Oroch perteneciente al Municipio, matrícula AIC 2277.

RESULTANDO:

1. Que se solicitó presupuesto a la empresa Moreira y Arrigherri S.R.L., inscrita con RUT N.º 110118010011, para la realización del service del vehículo.
2. Que la empresa presentó propuesta para la realización del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que el mantenimiento de los vehículos municipales resulta necesario para asegurar su correcto funcionamiento y continuidad en las tareas operativas del Municipio.
2. Que el monto propuesto se considera acorde a los valores de mercado para este tipo de servicio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Contrátase a la empresa Moreira y Arrigherri S.R.L., RUT N.º 110118010011, para la realización del service de la camioneta Renault Oroch perteneciente al Municipio.
- 2) Autorízase el pago de la suma total de \$ 37.400 (pesos uruguayos treita y siete mil cuatrocientos) por el servicio mencionado.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Lautaro Perez
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Romina de los Santos
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

N° 56/2026

Página 1 de 1

Acta N°

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la necesidad de realizar el service correspondiente a la camioneta Chana perteneciente al Municipio, matrícula AIC 1239.

RESULTANDO:

1. Que se solicitó presupuesto a la empresa Ferrari, inscripta con RUT N.º 110238960017, para la realización del service del vehículo.
2. Que la empresa presentó propuesta para la realización del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que el mantenimiento de los vehículos municipales resulta necesario para asegurar su correcto funcionamiento y continuidad en las tareas operativas del Municipio.
2. Que el monto propuesto se considera acorde a los valores de mercado para este tipo de servicio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

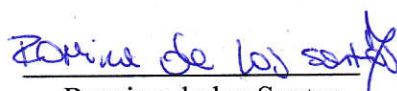
RESUELVE:

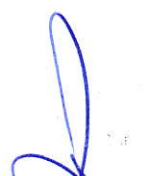
- 1) Contrátase a la empresa Ferrari, RUT N.º 110238960017, para la realización del service de la camioneta Chana perteneciente al Municipio.
- 2) Autorízase el pago de la suma total de \$ 39.010 (pesos uruguayos treinta y nueve mil diez) por el servicio mencionado.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 4) Registre en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

N° 57/2026

Página 1 de 1

Acta N°

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la necesidad de realizar el service correspondiente a la Tractor cortadora de pasto perteneciente al Municipio.

RESULTANDO:

1. Que se solicitó presupuesto a la empresa Terruño Verde, inscripta con RUT N.º 216444560016, para la realización del service del vehículo.
2. Que la empresa presentó propuesta para la realización del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que el mantenimiento de las herramientas municipales resulta necesario para asegurar su correcto funcionamiento y continuidad en las tareas operativas del Municipio.
2. Que el monto propuesto se considera acorde a los valores de mercado para este tipo de servicio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Contrátase a la empresa Terruño Verde, RUT N.º 216444560016, para la realización del service del tractor cortador de pasto perteneciente al Municipio.
- 2) Autorízase el pago de la suma total de usd 350 (dolares trescientos cincuenta) por el servicio mencionado.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Lautaro Perez
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Romina de los Santos
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 58/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la necesidad de contar con tóner para el correcto funcionamiento de la impresora utilizada en la Oficina de Tránsito del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que se presentó ante el Concejo Municipal un presupuesto para la adquisición de tóner originales, necesarios para asegurar la correcta impresión de libretas.
2. Que, según lo informado, la empresa Idefoto, RUT N.º 210440220017, es el único proveedor identificado que comercializa dichos insumos.

CONSIDERANDO:

1. Que, en función del volumen de impresiones que se realizan en la Oficina de Tránsito, resulta conveniente adquirir cuatro (4) tóner, a efectos de contar con stock suficiente y evitar nuevas compras en el corto plazo.
2. Que el monto propuesto se considera acorde para la adquisición de los insumos mencionados.

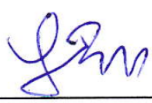
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

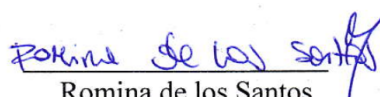
RESUELVE:

- 1) Autorízase la compra de cuatro (4) tóner originales para la Oficina de Tránsito del Municipio a la empresa Idefoto, RUT N.º 210440220017.
- 2) Autorízase el pago de la suma total de \$ 14.835 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos treinta y cinco) por la adquisición de los insumos mencionados.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 59/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la nota presentada por Elisa Sánchez, vocalista de la banda Rotos, mediante la cual solicita autorización y apoyo del Municipio para la realización de un espectáculo de rock junto a bandas invitadas;

RESULTANDO:

1. Que la actividad se propone realizar en el Chalé Rovira, habiéndose fijado para el día 21 de marzo.
2. Que la propuesta consiste en un evento cultural abierto a la comunidad con participación de bandas invitadas.

CONSIDERANDO:

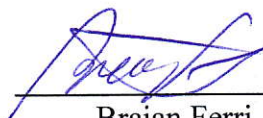
1. Que el Concejo Municipal valora positivamente la realización de actividades culturales que promuevan la participación y el acceso de la comunidad a distintas expresiones artísticas.
2. Que, durante el intercambio, se plantearon consideraciones relativas al uso y cuidado del equipamiento municipal, particularmente audio, iluminación y escenario.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

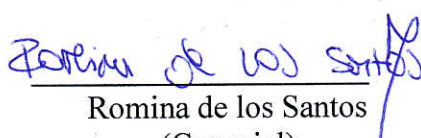
RESUELVE:

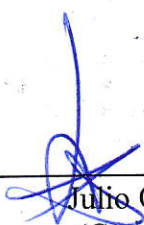
- 1) Autorizar la realización del espectáculo de rock solicitado por Elisa Sánchez, vocalista de la banda Rotos, a desarrollarse en el Chalé Rovira el día 21 de marzo del corriente año.
- 2) Autorizar el préstamo de audio, escenario y baños del Municipio para la realización de la actividad, estableciendo como condición que los organizadores deberán asumir la responsabilidad por la realización del evento, así como encargarse del armado y desarmado del equipamiento municipal.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 60/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la nota presentada por Claudia Samudio, mediante la cual solicita apoyo del Municipio para la realización de actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer;

RESULTANDO:

1. Que la propuesta refiere a la intervención artística de las letras de la ciudad de Barros Blancos, a realizarse junto al Centro Cultural Rovira Molins, convocando a talleristas y a la comunidad a participar de la actividad.
2. Que para la realización de la misma se solicita la adquisición de pinturas en tonos violetas, pinceles, frutas y agua.

CONSIDERANDO:

1. Que la actividad promueve la participación comunitaria y la expresión cultural en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
2. Que el Concejo Municipal entiende pertinente brindar apoyo para la concreción de la propuesta.

ATENTO: a lo expuesto;

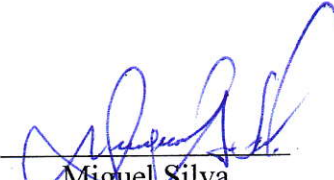
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

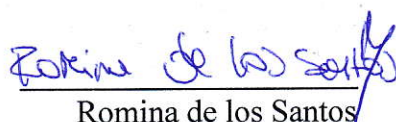
RESUELVE:

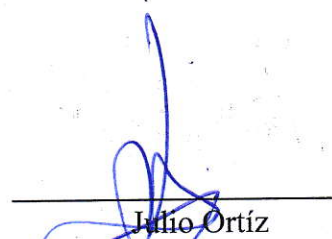
- 1) Apoyar la realización de la intervención artística de las letras de la ciudad de Barros Blancos, a desarrollarse junto al Centro Cultural Rovira Molins, en el marco de las actividades por el Día Internacional de la Mujer, previéndose su realización el sábado 7 de marzo.
- 2) Autorizar la compra de pintura en tonos violetas en cantidad similar a la utilizada en la intervención realizada en la jornada por la diversidad, dos pinceles por cada letra, un cajón de manzanas y un bidón de agua para el desarrollo de la actividad.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)

Resolución

Nº 61/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la solicitud presentada para la realización del conversatorio denominado “Mujeres en el territorio: liderazgo y desafíos interdisciplinarios”;

RESULTANDO:

1. Que la actividad se encuentra prevista para el día 14 de marzo a las 17:30 horas en el Centro Cultural Rovira Molins.
2. Que la misma contará con la participación de mujeres referentes de los ámbitos cultural, político y educativo, en el marco de las actividades conmemorativas del Mes de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente apoyar instancias de intercambio y reflexión que promuevan la participación y visibilización del rol de las mujeres en el territorio.

ATENTO: a lo expuesto;

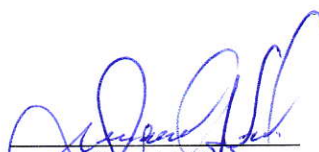
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

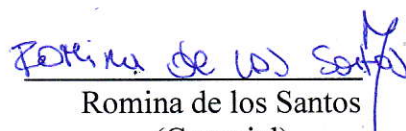
RESUELVE:

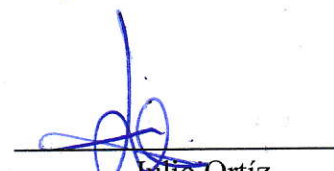
- 1) Apoyar la realización del conversatorio “Mujeres en el territorio: liderazgo y desafíos interdisciplinarios”, a desarrollarse el día 14 de marzo a las 17:30 horas en el Centro Cultural Rovira Molins.
- 2) Autorizar la colaboración del Municipio para la contratación de un servicio de lunch y la adquisición de ramos de flores como reconocimiento a las participantes por Fondo Permanente.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Lautaro Perez
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)


Romina de los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 62/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la nota presentada por la Red Social de Barros Blancos, mediante la cual se solicita apoyo económico para la realización de un documental en el marco del proyecto “Mujeres que Construyen Identidad en Barros Blancos”

RESULTANDO:

1. Que dicha iniciativa tiene como objetivo reconocer y recuperar las historias de vida de mujeres referentes de la comunidad, destacando su aporte social en distintos ámbitos del territorio.
2. Que el material audiovisual estará a cargo de Epifanía Producciones y será presentado en una actividad prevista para el día 25 de marzo, con el fin de difundir estas historias y generar un registro audiovisual de la memoria local.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente apoyar iniciativas que promuevan la memoria colectiva, la identidad local y el reconocimiento del rol de las mujeres en la comunidad.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Apoyar económicamente la realización del documental en el marco del proyecto “Mujeres que Construyen Identidad en Barros Blancos”, por un monto total de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- 2) Establecer que el pago correspondiente se realizará a través de la Cooperativa Cooparte RUT 216822560010, siendo la referente para el cobro la Sra. Florencia Kurunian CI 49822932.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Lautaro Perez
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Romina de los Santos
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)

Resolución

Nº 63/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la propuesta presentada por la Comisión Social y de Salud del Municipio, consistente en la elaboración de un comunicado institucional en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo);

RESULTANDO:

1. Que el comunicado reafirma el compromiso del Municipio con la igualdad de derechos, la participación y el reconocimiento del aporte de las mujeres al desarrollo de la comunidad.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente acompañar y difundir instancias que promuevan la reflexión y visibilización de los derechos de las mujeres en la sociedad.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

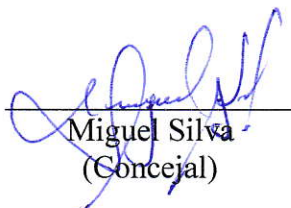
- 1) Aprobar el comunicado institucional elaborado por la Comisión Social y de Salud en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- 2) Disponer su remisión al Área de Comunicación del Municipio, a efectos de su difusión a través de las redes institucionales.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.



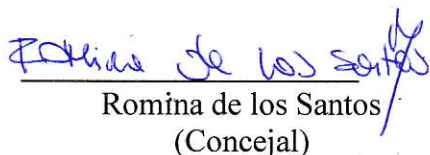
Braian Ferri
(Alcalde)



Lautaro Perez
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Romina de los Santos
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)

Resolución

Nº 64/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la organización del tablado previsto para el día 6 en la Plaza de Bella Vista;

RESULTANDO:

1. Que se han registrado en los últimos días reiterados episodios de disparos de arma de fuego en el barrio, incluso en las inmediaciones de la plaza donde estaba prevista la actividad.
2. Que dicha situación genera preocupación respecto a las condiciones de seguridad para la realización del evento.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal analizó distintas alternativas, entre ellas solicitar mayor presencia policial, mantener el evento en el lugar previsto o evaluar un cambio de ubicación.
2. Que, atendiendo tanto a los aspectos de seguridad como a la importancia cultural y social que estas actividades tienen para la comunidad, se entiende conveniente modificar el lugar de realización del tablado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el traslado del tablado previsto para el día 6, originalmente programado en la Plaza de Bella Vista, a la cancha de Juventud Unida, espacio de práctica del Club Huracán Siré, por considerarse que ofrece mejores condiciones para el desarrollo de la actividad.
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Dirección de Cultura – Unidad Carnaval
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.



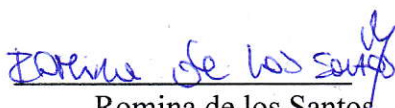
Braian Ferri
(Alcalde)



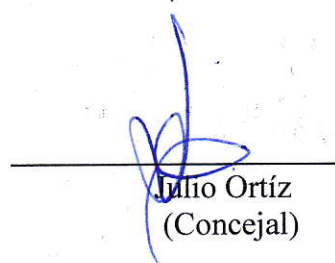
Lautaro Perez
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Romina de los Santos
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Resolución

Nº 65/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: los planteamientos realizados durante el punto Informes de la sesión del Concejo Municipal;

RESULTANDO:

1. se informó sobre el robo sufrido por la Escuela Nº 187 de Villa Universitaria, situación que generó pérdidas de materiales de uso cotidiano para la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente brindar apoyo a instituciones educativas de la comunidad ante situaciones adversas.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de una donación a la Escuela Nº 187 de Villa Universitaria, consistente en 12 kits de tenedor y cuchillo, por un monto máximo de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), a efectos de colaborar con la institución tras el robo sufrido.
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Lautaro Perez
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Romina de los Santos
(Concejal)

Julio Ortíz
(Concejal)



Resolución

Nº 66/2026

Página 1 de 2

Acta Nº

06/2025

Barros Blancos, 3 de Marzo de 2026

VISTO: la organización del desfile previsto en la ciudad, así como la necesidad de ordenar la ubicación de los puestos de comida y coordinar los cortes de calles correspondientes; ;

RESULTANDO:

1. Que resulta necesario establecer los espacios destinados a la instalación de puestos de comida, así como comunicar a las instituciones correspondientes los cortes de calles vinculados a la realización del desfile.
2. Que asimismo se entiende pertinente difundir la información a la comunidad a través de los canales institucionales del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario establecer los espacios destinados a la instalación de puestos de comida, así como comunicar a las instituciones correspondientes los cortes de calles vinculados a la realización del desfile.
2. Que asimismo se entiende pertinente difundir la información a la comunidad a través de los canales institucionales del Municipio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que los puestos de comida se ubiquen en calle República, entre Paralela y Ventura, y en calle Montevideo, entre Rocha y Ventura, en el marco de la realización del desfile.
- 2) Comunicar a las instituciones correspondientes los cortes de calles y demás aspectos vinculados a la organización del evento.
- 3) Disponer la difusión de la información mediante una placa en las redes sociales institucionales del Municipio.
- 4) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 5) Registre en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Lautaro Perez
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)



Romina de los Santos
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)